

MBC

Expte. N° 1415-026/2019.-

DECRETO N°

8138

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 ABR 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el nombramiento de veintiséis (26) Auxiliares en Seguridad Pública, en la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia, con el cargo de Subayudante, a partir del 02-01-2019, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de Jujuy Decreto Ley N° 20-G/71; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.233, "De mantenimiento de la Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia", prorrogada por Decreto Acuerdo N° 4541-H-05, 7137-H-06, 361-H-08 y Leyes N° 5.450, 5.609, 5.637, 5.685, 5.793 y 5.876, que establecen como excepción la cobertura de cargos de agentes y oficiales en el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que, los egresados del Ex Instituto Superior de Seguridad Pública han cumplimentado con la documentación solicitada;

Que, mediante Resolución N° 071-JSP/19 Jefatura del Servicio Penitenciario de Jujuy otorga el Alta en Comisión, con el grado de Subayudante del Escalafón Penitenciario, a veintiséis (26) auxiliares en seguridad pública, a partir del 02 de Enero del año 2019 y mediante Resolución N° 103-JSP/20, confirma referéndum a los veinticinco (25) auxiliare en seguridad;

Que, por Resolución N° 233-JSP/19, se dispuso dejar sin efecto el Alta en Comisión de Alberto Gustavo Sebastián Bargas Orellana, credencial N° 1.889;

Que, conforme Resolución N° 01-JSP/20, se dispone que por Departamento Personal, se desglose la documentación perteneciente a Rubén Darío Hurtado credencial N° 1.903, para el inicio de un nuevo expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53° Inc. a) del Decreto Ley N° 20-G/71;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de la regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Téngase por designado, con retroactividad al día 02 de Enero del año 2019, en la planta de personal permanente de la U de O "2B" Dirección General del Servicio Penitenciario, dependiente de la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad, en el cargo de Subayudantes al siguiente personal:

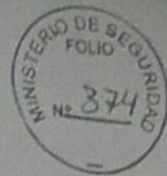
ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



2.-//CORRESPONDE DECRETO N°

8138

-MS/23.-

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CRED.N°	CUIL
1	ALGAÑARAZ ROBERTO RICARDO		
2	BURGOS JUAN ANDRES	1.888	20-36756837-3
3	CARLOS MIGUEL ANGEL	1.890	23-38469840-9
4	CASTRO MARCOS NICANOR	1.891	20-35933006-6
5	CEDRON NELSON IVAN	1.892	20-37104937-2
6	CONDORI MATIAS NICOLAS	1.893	20-37634437-2
7	CRUZ FRANCO SANTIAGO	1.894	20-33757972-9
8	CHAÑI JOEL MAXIMILIANO	1.895	20-36861576-6
9	FARFAN DELMA JORGELINA CINTIA	1.896	20-45765028-1
10	FLORES MIGUEL ALFREDO	1.897	27-37635068-7
11	FRANCO SEBASTIAN GABRIEL	1.898	20-36226004-4
12	GIMENEZ OMAR IGNACIO	1.899	23-37730188-9
13	HEVIA DAVID EMANUEL	1.900	20-37918312-4
14	HUERTA SERGIO GABRIEL ALEJANDRO	1.901	20-40441078-5
15	LAMAS CARMEN GISELA CELESTE	1.902	20-38408074-0
16	MEJIA ABRAHAM ISAAC	1.904	27-40440892-0
17	ORTEGA KEVIN GABRIEL	1.905	20-37731634-8
18	ORTEGA ROMERO FABRICIO EZEQUIEL	1.906	20-37661861-8
19	PORTILLO ARANDA IVAN MATIAS	1.907	20-37730287-8
20	QUIROGA LEONARDO VICTOR GABRIEL	1.908	24-38655102-9
21	SOTO HECTOR RODRIGO EMANUEL	1.909	20-36282063-5
22	TACHE EMANUEL GONZALO	1.910	20-38471229-1
23	VALENCIA MARIANO EDUARDO	1.911	20-38975461-8
24	VEGA LUCAS CATRIEL NICOLAS	1.912	20-37104164-9
25	VILTE FRANCO EZEQUIEL	1.913	20-38977200-4
		1.914	20-35932639-5

ARTICULO 2°: Dejase sin efecto el Alta en Comisión dispuesta por Resolución N° 71-JSP/19, respecto del Subayudante Alberto Gustavo Sebastián Bargas Orellana, CUIL N° 20-40799755-8, credencial N° 1.889.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el presente Decreto se atendió con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2B - Dirección General del Servicio Penitenciario"- Ejercicio 2020 - Ley N° 6.149, Ejercicio 2021 - Ley N° 6.213, Ejercicio 2022 - Ley N° 6.256.

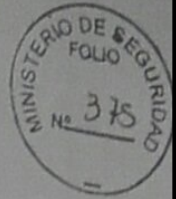
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

COPIA FIEL



DR. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III CORRESPONDE DECRETO N°

8138

-MS/23.-

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y pase oportunamente al Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Servicio Penitenciario de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. M^g. CARLOS ALBERTO MARTIN~~
Ministerio de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SIDIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL



DR. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy